



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 721/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 721/13

Sucre, 31 de julio de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, por nota C.P.O.T.M.A. Int. No. 175/2013 de 30 de julio de 2013, el CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la INVITACIÓN realizada por la COORDINADORA DEL PROYECTO AIRE LIMPIO SWISSCONTACT-ASE-LIDEMA, con la finalidad de asistir el "I FORO SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEATÓN", el 31 de julio de 2013, a Hrs. 14:30 a 19:00pm, en ese sentido, solicita la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Lic. José Luis Mendoza, Lic. Hugo Quispe Daza y Lic. Jorge Ríos León, Asesores Técnicos y Legales de la referida Comisión.

Que, en Sesión Plenaria de 31 de julio de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Lic. José Luis Mendoza, Lic. Hugo Quispe Daza y Lic. Jorge Ríos León, Asesores Técnicos y Legales de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de que asistan y participen en el "I FORO SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEATÓN", a realizarse el 31 de julio de 2013, a Hrs. 14:30 a 19.00pm, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 721/13

**Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas, Lic. José Luis Mendoza, Lic. Hugo Quispe Daza y Lic. Jorge Ríos León, Asesores Técnicos y Legales de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen en el "I FORO SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEATÓN", a realizarse el 31 de julio de 2013, a Hrs. 14:30 a 19:00pm, en nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial.**

**Art. 2.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

